

**DISPONE ELIMINACION DE POSTURA A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**

RECOLETA,

25 AGO 2023

RESOLUCIÓN N.º 2905 /2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N.º 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N.º 79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Decreto Exento N.º 366 de fecha 21 de febrero de 2023, que designa a doña Catherine Soto Gajardo en calidad de secretaria Municipal Subrogante.
4. Carta e ingreso Municipal N.º 1184/2023 de fecha 31 de julio de 2023, solicitando la eliminación de postura N.º 142 de feria libre N.º 1 "Zapadores".

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N.º 1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N.º 810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- ELIMÍNESE, a contar del segundo semestre de 2023, la postura N.º 142 ubicada en la Feria Libre N.º 1 "Zapadores", de la patente municipal rol N.º 6-701216, a nombre de JOHANNA PACHECO TENORIO, Rut N.º 15.966.418-K. Lo anterior, en consideración de la carta ingresada por la contribuyente previamente mencionada, solicitando realizar la eliminación de las posturas de manera voluntaria.

2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la contribuyente ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, deberá verificar la liberación de la postura anteriormente señalada en el punto 1º de la presente Resolución.

4.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá descargar los cobros de los derechos correspondientes, tras la eliminación de la postura en la patente previamente individualizada, en el punto 1º del presente documento.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesada.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

GLC / LGQ / JCD / amh



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2112740

oh